Santiago de Cali, 25 de abril de 2024

Señora Coronel
MARIA CLEMENCIA GUTIERREZ RUEDA
Gerente de Proyecto proceso de selección de Mínima Cuantía N° 299-DIGSA/DMCAL-2024

Asunto: Evaluación técnica del proceso de selección de mínima cuantía N° 299-DIGSA/DMCAL-2024, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA Y CONCEPTOS INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL Y 080 DE 2022) A TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE PALMIRA, BUGA E IPIALES.

GRUPO 1

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA Y CONCEPTOS INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL Y 080 DE 2022) A TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESM BAPAL.

PARTICIPANTE:

INVERSIONES MORA CORAL S.A.S

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGAORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que los bienes a adquirir cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

No	CODIGOS UNSPCS	CODIGO CUPS	DESCRIPCION SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	85122001	890218	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	SERVICIO	1
2	85122001	890318	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	SERVICIO	1
3	85122001	890321	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	SERVICIO	1
4	85122001	890221	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	SERVICIO	1
5	85122001	890236	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	SERVICIO	1
6	85122001	890336	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	SERVICIO	1
7	85122001	890703	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGIA GENERAL	SERVICIO	1
8	85122001	890220	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA	SERVICIO	1
9	85122001	890320	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN	SERVICIO	1

Calle 6 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Contratacionhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca

Powered by CamScanner

			ODONTOPEDIATRIA		
10	85122001	893106	CONTROL DE ORTODONCIA FIJA, REMOVIBLE O TRATAMIENTO ORTOPEDICO FUNCIONAL Y MECANICO	SERVICIO	1
11	85122001	242300	PLASTIAS PREPROTESICAS (AUMENTO DE CORONA CLINICA) SOD	SERVICIO	1
12	85122001	231100	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR SOD	SERVICIO	1
13	85122001	231200	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR SOD	SERVICIO	1
14	85122001	231301	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	SERVICIO	1
15	85122001	231303	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	SERVICIO	1
16	85122001	241104	BIOPSIAS DE ENCIA	SERVICIO	1
17	85122001	241200	BIOPSIA DE PARED ALVEOLAR SOD	SERVICIO	1
18	85122001	2741	FRENILLECTOMIA LABIAL	SERVICIO	1
19	85122001	274101	FRENILLECTOMIA LABIAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1
20	85122001	255006	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL	SERVICIO	1
21	85122001	240300	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO SOD	SERVICIO	1
22	85122001	242201	CURETAJE A CAMPO ABIERTO	SERVICIO	1
23	85122001	243400	GINGIVECTOMIA SOD	SERVICIO	1
24	85122001	237401	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA (CIRUGIA PERIRRADICULAR)	SERVICIO	1
25	85122001	237301	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	SERVICIO	1
26	85122001	237302	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR	SERVICIO	1
27	85122001	237303	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	SERVICIO	1
28	85122001	237303	RETRATAMIENTO UNIRRADICULAR	SERVICIO	1
29	85122001	237303	RETRATAMIENTO BIRRADICULAR	SERVICIO	1
30	85122001	237303	RETRATAMIENTO MULTIRRADICULAR	SERVICIO	1
31	85122001	237200	APEXIFICACION (INDUCCION DE APEXOGENESIS) SOD	SERVICIO	1

PARAGRAFO 1: Téngase en cuenta que la lista de servicios relacionados en las especificaciones técnicas del presente proceso de selección han sido los servicios más solicitados y autorizados a la población beneficiaria de acuerdo con su condición clínica, y se toman como referente para el presente proceso de contratación, esto teniendo en cuenta lo analizado y revisado en el Plan de Necesidades **N° 20243000011515 del 24 de enero 2024.** No obstante, si por necesidad del servicio, y por estar en riesgo el derecho **a la vida y a la salud (Derechos fundamentales amparados en la Carta Magna)** de algún usuario y/o beneficiario del Dispensario Médico de buga, llegase a requerir un procedimiento médico o atención integral en salud que tenga estrecha relación con los códigos CUPS **(RESOLUCION N° 2336 DE 2023)** contemplados en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 080 de 2022 que trata sobre el plan de beneficios en salud para el personal de afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas militares y por su complejidad se encuentre incluido en el portafolio de servicios del oferente seleccionado, este servicio podrá ser prestado por el contratista, previa cotización del servicio requerido y visto bueno por parte del supervisor del contrato, de la misma forma se prestaran aquellos que no se encuentren incluidos en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 080 de 2022 y Resolución 22912 de 2021 y sean ordenados mediante acción judicial o comité Técnico científico favorable, con el fin de garantizar el derecho a la salud y a la vida de la población beneficiaria.

PARAGRAFO 2: Los servicios que no se encuentran relacionados en el listado de las especificaciones anteriores, aplican a las tarifas **EN PESOS O TARIFAS EN % (EN CASO DE QUE APLIQUE)** de la entidad ofertante, para lo cual junto con la propuesta económica deberá adjuntar su portafolio de servicios valorizado. **(ANEXAR EN ARCHIVO EXCEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS VALORIZADO).**

NOTA1: EL CONTRATISTA NO PODRA SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

NOTA 2: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES, NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO

Powered by CamScanner

EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El proponente deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales, para el cumplimiento de las mismas los interesados en participar diligenciarán correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" adjunto en los anexos y formularios de la invitación publica, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador, así mismo debe tener en cuenta aquellos requerimientos que se requieren en documento independiente y demás documentos solicitados a continuación:

ITEMS	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Portafolio de servicios actualizado y valorizado en Excel en odontología general y odontología especializada de II y III Nivel de complejidad	x	
2	Certificado de habilitación de los servicios requeridos de odontología general y odontología especializada de II y III Nivel.	x	
3	Verificación por parte de la entidad contratante en el Registro especial de Prestadores de Servicios de Salud, esto con el fin de establecer que los posibles oferentes se encuentren debidamente habilitados y certificados para la prestación de los servicios que serán objeto del presente proceso de contratación	x	
4	Certificado que soporte la suficiencia para prestar los servicios que se contratan (capacidad instalada vs población a atender) suscrito por el representante legal que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación definidos en la resolución 2003 de 2014.	x	
5	Certificado que soporte la suficiencia para prestar los servicios con sede en Buga y/o Tuluá, para bridar cobertura en la atención al personal usuarios y beneficiarios de sanidad militar del BAPAL	x	
6	Certificado de compromiso a diligenciar a través de sus especialistas los formatos establecidos por la Dirección de Sanidad para justificar procedimientos que requieran aprobación por parte del Comité Técnico Científico del Nivel Central.	x	
7	El oferente debe certificar por escrito que el personal profesional ,tecnólogo o técnico contratado para realizar los diferentes procedimientos médico asistenciales al personal de afiliados y beneficiarios del Dispensario médico de **Buga** es idóneo y cuenta con la experiencia suficiente para garantizar la prestación de estos servicios a esta población, junto con esta certificación debe presentarse la documentación que se relaciona a continuación: Hojas de Vida del personal profesional y técnico, anexando copia de	x	

Powered by CamScanner

	tarjeta profesional, experiencia mínima de 1 año certificada y copia de diploma respectivo. ➢ 1 odontólogo general ➢ 1 endodoncia ➢ 1 Cirujano oral ➢ 1 periodoncia ➢ 1 cirujano maxilofacial ➢ 1 Auxiliar de odontología		

CONCLUSION DE LA EVALUACION TECNICA:

Una vez verificados los requisitos de orden técnico solicitados en el complemento a la invitación para el proceso de selección de Mínima Cuantía N° **299-DIGSA/DMCAL-2024** se puede establecer que la entidad **INVERSIONES MORA CORAL S.A.S, CUMPLE** técnicamente con lo solicitado razón por la cual se recomienda continuar con el proceso de adjudicación

C.S.KELY FARLEDY VÉLEZ SILVA
Comité Técnico Evaluador Proceso de selección de Mínima Cuantía N° **299-DIGSA/DMCAL-2024**

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Contratacionhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca

Powered by CamScanner